




UNICARIBE
UNIVERSIDAD DEL CARIBE

POLÍTICA INSTITUCIONAL: ÉTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN UNICARIBE

CÓDIGO DOCUMENTO: PI-CEJ-002
VERSIÓN: 00

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	MILAGROS YOST LOURDES CONTRERAS	DENISSE MORALES	CONSEJO
CARGO	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DIRECTORA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	DIRECTORA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	
FECHA	2021	3 DE JUNIO 2022	

Asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento. No se permite distribuir, circular, copiar, citar, reproducir, manipular, modificar o divulgar en forma alguna este contenido sin la previa autorización escrita del responsable para el cumplimiento del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la Universidad del Caribe.

	NOMBRE	POLÍTICA INSTITUCIONAL: ÉTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN UNICARIBE		
	CÓDIGO	PI-CEJ-002	RESPONSABLE	CONSEJO EJECUTIVO
	VERSIÓN	00	PÁGINA	2 DE 4

1. OBJETIVO

Establecer claros criterios éticos, de transparencia y rendición de cuentas que permitan un desempeño institucional de acuerdo a sus valores, principios y misión, en un contexto de pertinencia y calidad académica.

2. ALCANCE

Esta política tiene un alcance global, ya que permea toda el accionar institucional en lo relativo a sus funciones administrativas, académicas, de investigación y vinculación con su comunidad.

3. DEFINICIONES

UNICARIBE: Universidad del Caribe.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA: Se refiere al compromiso social de la institución de educación superior con el cumplimiento de la naturaleza de bien público que tiene la educación y que le obliga, en nombre del interés general, a desarrollar buenas prácticas en la gestión de recursos, que aseguran su integridad institucional y a rendir cuentas a la sociedad respecto a la calidad de sus servicios, sobre el manejo pulcro de los recursos financieros y el apego a los principios, filosofía y misión declarados como fundamentos institucionales. (MESCYT, 2019)

RENDICIÓN DE CUENTAS: mecanismo a utilizar de cualquier organización que se desempeñe en el ámbito de una sociedad para informar y explicar sus acciones y responsabilizarse por las mismas. La rendición de cuentas nos permite alcanzar la transparencia en los procesos de aseguramiento de la calidad de las universidades, a través del seguimiento y monitoreo de los proyectos de las unidades académicas como mecanismo que garantice su eficiencia y eficacia.


4. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 Política

Establecimiento de altos criterios éticos, de transparencia y rendición de cuentas que permean un desempeño institucional de acuerdo a sus valores principios y misión en un contexto de pertinencia y calidad académica.

Áreas de Articulación

- 4.1.1 El Marco Normativo de la Política Institucional de Ética, Transparencia y Rendición de cuentas en UNICARIBE lo constituyen las leyes nacionales que vinculan la educación superior en el país y contemplan aspectos relativos a la ética, la transparencia y la rendición de cuentas en las IES dominicanas, así como las diversas resoluciones de los Consejos Superior y del propio Consejo Ejecutivo de UNICARIBE.
- 4.1.2 La Universidad del Caribe, en el contexto de su misión, valora la importancia que reviste para su gobernanza contar con una política que incorpora de manera armoniosa la ética, transparencia y

	NOMBRE	POLÍTICA INSTITUCIONAL: ÉTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN UNICARIBE		
	CÓDIGO	PI-CEJ-002	RESPONSABLE	CONSEJO EJECUTIVO
	VERSIÓN	00	PÁGINA	3 DE 4

rendición de cuentas, en una unidad operativa que permite vincular la práctica institucional a valores sustantivos de la buena administración.

- 4.1.3 Existe una estrecha relación entre la ética, la rendición de cuentas y la transparencia, como características esenciales de un moderno modelo de gestión institucional con acceso a la información, participación social y apego a las normas del buen comportamiento como base de su legitimación.
- 4.1.4 Los reglamentos, manuales, resoluciones y códigos de la Universidad reflejan los postulados teóricos- prácticos de la esencia de esta Política; cuya aplicación oportuna y en correspondencia con sus procesos y rigor establecido, garantiza la ética y transparencia en la rendición de cuenta.
- 4.1.5 El Consejo Ejecutivo es un órgano institucional de gran importancia, pues representa en orden jerárquico el segundo nivel en la toma de decisiones. Sus resoluciones tienen aplicación en toda la estructura de la universidad, dependiendo de la naturaleza e implicaciones que estas contengan.
- 4.1.6 El Consejo Ejecutivo como una de las principales instancias del gobierno universitario, es el encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional, por lo tanto, establece las líneas generales de la planeación, refrenda sus metas y garantiza su efectiva implementación.
- 4.1.7 El Consejo Ejecutivo está integrado por el Rector y los Vicerrectores según lo establecido en el Reglamento de Estructura Orgánica aprobado por el Consejo Superior Directivo. Puede funcionar de manera ampliada con el Consejo Académico y contar en ocasiones con invitados especiales.
- 4.1.8 Los Organismos Vinculados Externos son:
- Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT).
 - Ministerio de Trabajo.
- 4.1.9 Los Organismos Vinculados Internos son:
- Consejo de Directores de la Universidad del Caribe.
 - Consejo Académico de la Universidad del Caribe
 - Comités de áreas
- 4.1.10 La implementación de la Política Institucional de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas incluye procesos y actividades que permiten su aplicación de manera integral en toda la práctica institucional a través de:
- Promoción y difusión de la filosofía institucional y sus valores.
 - Generación de normativas y códigos sobre la ética, transparencia y la rendición de cuentas en las diferentes áreas de la universidad.
 - Establecimiento de diálogos con los equipos de gestión interna sobre la importancia en el manejo ético y transparente de sus instancias.
 - Capacitaciones a los gestores.



NOMBRE	POLÍTICA INSTITUCIONAL: ÉTICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN UNICARIBE		
CÓDIGO	PI-CEJ-002	RESPONSABLE	CONSEJO EJECUTIVO
VERSIÓN	00	PÁGINA	4 DE 4

- Establecimiento de marcos específicos que permitan a los actores organizacionales relacionarse, compartiendo el sentido de sus decisiones y actos, así como los objetivos y metas de la Universidad.
- Buena convivencia y respeto a la diversidad.
- Práctica de la equidad al distribuir todo tipo de beneficios, propiedad, derechos y obligaciones de la misma manera entre todos los miembros de la institución.
- Rendición de informes y memorias.
- Fomento de la fidelidad institucional en todos sus componentes y áreas.
- Creación de mecanismos de acceso a información institucional a través de la plataforma tecnológica.
- Respeto a la diversidad y a la no discriminación.
- Realización de auditorías y evaluaciones periódicas.

5. REFERENCIAS

N/A.

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

NO. VERSIÓN	FECHA DD/MM/AAAA	CAMBIOS REALIZADOS	NO. SOLICITUD	RESPONSABLE
00	03/07/2020	Políticas de Institucional de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas	N/A	Directora de Aseguramiento de Calidad Institucional
00	01/06/2022	Políticas de Institucional de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas	1	Gestión del Talento Humano